I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0275/2014

CERRILLOS, 07 de Marzo del 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/523/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/702/2014 de fecha 06 de Febrero del 2014, que autoriza horas extras, según el Ordinario N°503/0108/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Carlos Contreras Ruiz	72 Horas	01, 03, 05, 07, 09 y 11 de Febrero 2014
Manuel López Díaz	60 Horas	02, 04, 06, 08 y 10 de Febrero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
FIRMA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH
MARIA
BARRIOS

TVL/MBA/prr
Dirección de control
Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.